



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 181/2005 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Mariano FARIAS, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Integración IV, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 181/2005 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

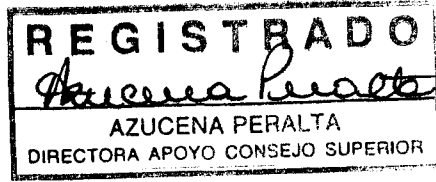
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 181/2005 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Integración IV, sin

Y



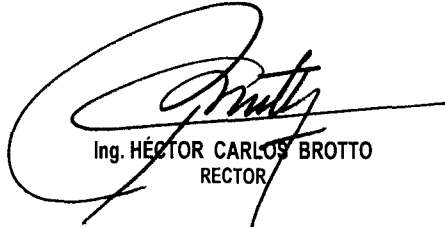
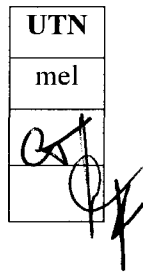
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobada su correlativa Inglés I, al alumno Mariano FARIAS, Legajo N° 22716, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 520/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento